



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00820 00

Vista la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial y al estar ajustada a derecho, se imparte su **APROBACIÓN**.

Por lo demás, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 05 de agosto de 2021, en concordancia con el artículo 447 del C.G.P, esto es presentar la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 151 de 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5650c286616b0bfc2a3b72dff14be989164202f1f675d90c641bbe6cb58ca48**

Documento generado en 15/11/2022 09:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>